Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 1695/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019, Plurianual "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de mayo del 2019, según Nota PR/GC/2019/4251.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 893/2019*

Prosiguiendo con el acto formal primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 29/2019, ID Nº 365.415****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de junio del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

OFERENTE	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 4	Lote Nº 5
PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez	Gs. 13.624.000.-	Gs. 30.293.000.-	Gs. 1.301.500.-	Gs. 200.500.-	Gs. 9.041.000.-

La firma PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez presenta la totalidad de los documentos sustanciales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para este Llamado.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez - R.U.C. Nº 240095-2,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez*
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w, ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nsº 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	*PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez*
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

IV. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes	PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez
El oferente deberá presentar el Balance General de los últimos tres (3) años de funcionamiento (2016-2017-2018) adjunto a la constancia de presentación de estados contables.	Cumple

V. Cualquier otro documento adicional requerido	PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez
El oferente deberá demostrar que dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciado en los Lotes ofertados. En caso que la empresa no cuente en depósito lo solicitado en el PBC, será motivo de descalificación, para lo cual el comité de evaluación podrá visitar el local, a modo de corroborar que cumple con este requisito.	Cumple
El oferente deberá acreditar su experiencia en el rubro de la presente contratación, es decir en servicios de Organización de Eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del cincuenta por ciento (50%) en promedio de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018; del/los Lote/es ofertado/os. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos o comprobantes legales de ventas), con Instituciones públicas y/o privadas. La Convocante podrá solicitar las declaraciones juradas presentadas ante la SET.	CUMPLE
Poseer como mínimo de cuatro (4) vehículos con capacidad para transportar tres mil (3.000) kg. como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa, adjuntado copia de las cédulas verdes de los vehículos.	CUMPLE
Copias del título de propiedad de los depósitos "como mínimo tres (3) depósitos", (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del Contrato de alquiler autenticado por escribanía.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 50% como mínimo del monto máximo establecido en los lotes propuestos. Este requisito demostrara a la Convocante la capacidad económica del oferente y la empresa propuesta podrán solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo necesario al momento de la presentación de la carpeta de oferta.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC.	Cumple

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

<u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la empresa ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez,*** *presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa: ***PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez - R.U.C. Nº 240095-2,*** *para el "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", cuyo sistema de Adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:*

- ***Lote Nº 1****, por un monto máximo de* ***seiscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 650.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***trescientos veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 325.000.000).***
- ***Lote Nº 2****, por un monto máximo de* ***seiscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 650.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***trescientos veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 325.000.000).***
- ***Lote Nº 3****, por un monto máximo de* ***cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000).***
- ***Lote Nº 4****, por un monto máximo de* ***cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000).***
- ***Lote Nº 5****, por un monto máximo de* ***cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000)*** *y un monto mínimo* ***veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 25.000.000).***

Así también, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2019
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019, PLURIANUAL
"APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martínez

LIQUIDEZ	2016	%	2017	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.281.039.268 / 1.081.500.676	3,96	5.970.717.669 / 495.108.628	12,06	6.995.786.626 / 1.605.988.413	4,36	6,79
ENDEUDAMIENTO	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Pasivo Total / Activo Total	1.131.070.876 / 6.302.493.210	0,18	521.861.228 / 8.368.470.157	0,06	1.629.986.700 / 9.915.865.411	0,16	0,14
SOLVENCIA	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Resultado / Capital	1.709.379.290 / 100.000.000	17,09	2.609.815.713 / 100.000.000	26,10	2.352.730.294 / 3.650.000.000	0,64	14,61

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad